



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000870-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Laura Domínguez Arroyo y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, para instar a la Junta a realizar una campaña de visibilización contra la violencia de género sustentada en las orientaciones y medidas que se proponen, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de septiembre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000861 a PNL/000880.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de septiembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Las procuradoras Laura Domínguez Arroyo y María Josefa Rodríguez Tobal, al amparo de lo dispuesto en los artículos 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

Si bien a partir de la década de los noventa la violencia de género pasó a ser un problema "social" y ya no "privado" y esto fue el germen para el avance en la legislación en torno a la igualdad de género y la visibilización de una problemática que hasta entonces había estado en el seno de los hogares y las familias, no es menos cierto que toda esa visibilización se hizo en torno a un único agente: la víctima.

La idea fundamental instalada en los poderes públicos es la de que la víctima debe denunciar. Sin embargo, la instalación de esta idea es simplista e incluso contraproducente si desde las administraciones no somos capaces de dotar de mecanismos de protección a las mujeres denunciantes. La falta de información, de estímulos, de capacidad de protección, de falta de oportunidades, el miedo y sobretodo la propia lógica de la espiral de violencia formada en torno a cada caso de violencia machista hace que las mujeres no lleguen a denunciar.



Las campañas de sensibilización y visibilización, sin embargo, han utilizado casi exclusivamente esta fórmula, lo que ha derivado en que la denuncia sea el vehículo principal para la puesta en marcha de mecanismos de intervención en un doble ámbito: penal y asistencial. Considerando esto necesario, utilizarlo como único mecanismo no erradica la violencia machista.

No existe reflexión sobre el origen de la violencia, ni sobre la multiplicidad de violencias contra las mujeres, ni sobre el papel del agresor. Mucho menos existen campañas de sensibilización y prevención que hablen sobre estas cuestiones.

La desidia o el desconocimiento por parte de las instituciones públicas sobre cómo abordar la violencia desde la raíz hace que la gran mayoría de campañas publicitarias se den en torno a la víctima y a la denuncia. En la gran mayoría, esta publicidad se destina muy concretamente a la mujer maltratada; en menor medida a la sociedad (y casi siempre como "vigilante", remarcando estereotipos machistas de las mujeres con necesidad de protección) y en menor medida aún al maltratador.

En Castilla y León llevamos varios años sin realizar una campaña propia contra la violencia de género. La última de ellas bajo el lema "Stop Violencia de Género", incidía en el rechazo social. En el marco del plan Objetivo Violencia Cero, la Consejería de Familia acuñó el hashtag #YoDigoCero, que sin embargo no estaba en relación con ninguna campaña de sensibilización y prevención. Las campañas publicitarias contra la violencia machista de Castilla y León han sido por tanto las dadas a nivel estatal que se centran en la víctima y en la denuncia en su mayoría.

Por todo ello se realiza la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León:

- 1. Realizar una campaña autonómica de visibilización contra la violencia de género dirigida en torno a tres agentes: mujer maltratada, agresor y sociedad.**
- 2. Distinguir dentro de esta campaña dos sectores poblacionales a los que dirigirse: mundo rural y juventud.**
- 3. Contar con personal especializado en intervención contra la violencia machista, sobre todo en el campo de la publicidad y la comunicación para la realización de esta campaña.**
- 4. Incluir la campaña dentro de las líneas de actuación del plan Objetivo Violencia Cero para el próximo ejercicio presupuestario.**
- 5. Dentro del marco Objetivo Violencia Cero, incluir una línea de actuación para la formación de especialistas en intervención contra la violencia machista en el campo de la publicidad y la comunicación".**

En Valladolid, a 31 de agosto de 2016.

LAS PROCURADORAS,
Fdo.: Laura Domínguez Arroyo y
María Josefa Rodríguez Tobal

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos